

# LA IMPORTANCIA DE LA CALIDAD

*A partir de enero de 2020, la acreditación institucional es obligatoria en Chile. Actualmente, de las 140 instituciones vigentes 82 están acreditadas, la mayoría son universidades.*

Un modelo de aseguramiento de la calidad de la Educación Superior debe ser capaz de medir la docencia y el aprendizaje de los estudiantes a un nivel específico de conocimientos y habilidades, y el rol que en eso les corresponde a las instituciones. Desde 2006 Chile cuenta con un Sistema de Aseguramiento de la Calidad (Ley 20.129), que establece que el organismo encargado de verificar y promover la calidad de las Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica, y de las carreras que imparten, es la Comisión Nacional de Acreditación (CNA).

A partir de la Ley 21.091, promulgada en mayo de 2018, la acreditación institucional dejó de ser un proceso voluntario al que se sometían las instituciones de Educación Superior autónomas, y pasó a ser obligatoria. Según fija la ley, la acreditación consiste en la evaluación y verificación del cumplimiento de criterio y estándares de calidad, los que se refieren a recursos, procesos y resultados; así como también, al análisis de mecanismos internos para el aseguramiento de la calidad y su concordancia con la misión y propósito de las instituciones.

Actualmente, en Chile existen tres procesos de acreditación,

independientes entre sí: Acreditación institucional obligatoria, Acreditación de carreras de Pregrado y Acreditación de programas de Posgrado.

La Acreditación Institucional certifica el cumplimiento del proyecto de la institución, y la existencia, aplicación y resultados de mecanismos eficaces de autorregulación y de aseguramiento de la calidad, al interior de las mismas.

La Acreditación de las carreras de Pregrado con acreditación obligatoria (Medicina, Odontología y todas las Pedagogías) y la Acreditación de programas de Posgrado certifica la calidad en función de los propósitos declarados por estas instancias, y de los criterios establecidos por las respectivas comunidades académicas y profesionales.

Hasta ahora, una institución no acreditada podía tener carreras y posgrados acreditados, ya que se trata de procesos independientes. Sin embargo, la Ley 21.091 estableció la acreditación institucional obligatoria a partir de enero de 2020. En este sentido, es importante advertir que, en noviembre de 2019, a través de la Ley 21.186, se extendió el plazo hasta septiembre de 2020 para que la CNA publique los nuevos criterios y estándares de calidad que serán considerados para la acreditación obligatoria de las instituciones de educación terciaria en Chile.

## PANORAMA DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL EN CHILE

De las 137 instituciones vigentes a junio de 2024, 85 están acreditadas (62%). La CNA puede acreditar a una institución por diferentes periodos, entre 3 y 7 años. En la medida que los mecanismos de aseguramiento de calidad sean más sólidos en su aplicación y obtengan mejores resultados mayor cantidad de años de acreditación recibe la institución. De las 85 instituciones acreditadas, 68 lo están por 4 o más años, la mayoría son universidades. Cabe destacar que el 62% de las instituciones de Educación Superior que están acreditadas concentran el 96,9% de la Matrícula Total de Pregrado.

### ¿Qué beneficios tiene la acreditación?

Cuando una institución, programa o carrera está acreditado cuenta con la certificación de la CNA respecto de la implementación de sus mecanismos de aseguramiento de la calidad y resultados. Además, las y los alumnas y alumnos nuevas/os que se incorporen a instituciones acreditadas, podrán acceder a financiamiento estatal o recursos que cuenten con garantía fiscal para el financiamiento de sus estudios. En el caso de los Posgrados acreditados, sus alumnas y alumnos podrán optar a fondos concursables de becas con financiamiento estatal.

## ACREDITACIÓN ENTIDADES PARTICIPANTES "TODO ADMISIÓN 2025"

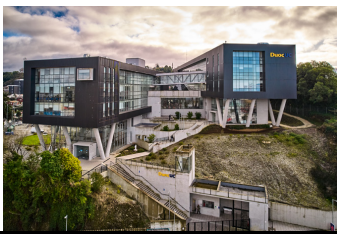
### Ulagos:

Hasta septiembre del 2026



### Duoc:

Hasta octubre del 2031



### UST:

Hasta marzo 2025



### Ceduc:

Hasta noviembre 2026

